



Albania, Caquetá, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Proceso	<i>Alimentos</i>
Demandante	<i>Ofir Calderon Antury</i>
Demandado	<i>Jose Vásquez Cruz</i>
Radicación	<i>18-029-40-89-001-2016-00016</i>
Auto	<i>Sustanciación No. 120</i>

Mediante memorial que antecede, la demandante dentro del presente asunto solicita se requiera a la Oficina de Tesorería de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, con el fin de que implemente el aumento de la cuota alimentaria del año 2022 y el retroactivo hasta la fecha.

De la solicitud se correrá traslado a esa Oficina a efecto de que se pronuncie sobre ello, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste correspondiente.

En consecuencia el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO-. REQUERIR al pagador de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, para que se pronuncie sobre el reajuste, para el del año 2022 y el retroactivo hasta la fecha, de la cuota alimentaria a cargo del demandado, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste correspondiente.

SEGUNDO-. LÍBRESE a través de la secretaria del Juzgado el oficio correspondiente acompañado de la solicitud de la demandante, advirtiéndose que la omisión a la presente orden genera las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **487c036f2f1904e9430710979eba1fcd042d16cd01a2bfa364ff77d10e133b46**

Documento generado en 18/07/2022 02:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>